

RV: oficio 243 r. 2021-00121 notifica levantamiento medidas

Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Vie 4/03/2022 9:47 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (250 KB)

44. AutoDecretaTerminacionDel Proceso.pdf; 47. OficioLevantaMedidaBcos (1).pdf;

Cordial saludo:

En nuestra sección hemos recibido el oficio el cual presenta la siguiente inconsistencia que nos impiden darle atencion a su solicitud:

El documento en PDF no esta dirigido a nuestra entidad

Lo invitamos a realizar las correcciones pertinentes y esperamos recibir el oficio dirigido a BANCOLOMBIA para poder ayudarle con las gestiones necesarias para la respuesta.

Cordialmente,



Servicios a Entidades legales

Vicepresidencia Servicios Logísticos y Administrativos

Medellín – Colombia

acosorio

De: Bancaes - Banca Especializada Bogota <bancaes@bancolombia.com.co>

Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 6:36 PM

Para: Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

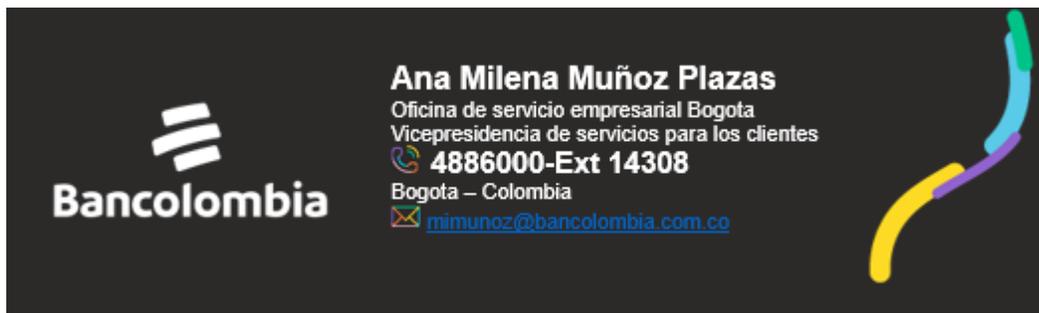
Asunto: RV: oficio 243 r. 2021-00121 notifica levantamiento medidas

Buen dia

Remito mail para su gestión .

Quedo atenta.

Cordialmente



De: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, marzo 2022 6:17 PM

Para: notificacionesjudiciales@davienda.com; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com; Bancaes - Banca Especializada Bogotá <bancaes@bancolombia.com.co>; notifica.co@bbva.com; rjudicial@bancodebogota.com.co; notificaciones <notificaciones@bancocajasocial.com>; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Asunto: oficio 243 r. 2021-00121 notifica levantamiento medidas

CUIDADO: Este correo es externo al Grupo Bancolombia.

Comunico a Usted, que dentro del proceso Ejecutivo, promovido por INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES & CIA S. EN C., identificada con NIT900.896.621-3, en contra del señor WALTHER RODRIGUEZ ARBOLEDA, mediante auto de la fecha, decretó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, y en consecuencia, dispuso el levantamiento de la medida de EMBARGO y consiguiente retención de las sumas de dinero, que el demandado WALTHER RODRIGUEZ ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.561.655, en dicha entidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo al Grupo Bancolombia. No entregues tus usuarios ni contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a correospechoso@bancolombia.com.co.